



REGION ANCASH

# Resolución Ejecutiva Regional

N° 0368 - 2017-GRA/GR-P

Huaraz, 16 AGO 2017

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, la estructura básica de los Gobiernos Regionales está conformada por el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente Ejecutivo Regional como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con los Gobiernos locales.

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 008-2016-GRA/CR, se aprobó el Reglamento para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional de la Región Ancash con la cual se da inicio a dicho proceso.

Que, por medio de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0026-2017-GRA/GR-P, se aprobó el cronograma para la elección de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional, estableciendo los plazos para su implementación,

Que, al haberse cumplido con el cronograma correspondiente y llevado a cabo el acto electoral, el cual contó con la participación de la sociedad civil y con el asesoramiento y fiscalización correspondientes por parte de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y del Jurado Nacional de Elecciones, no se ha completado el número legal de representantes ante el Consejo de Coordinación Regional, por no haberse registrado inscripciones en algunos segmentos de la sociedad civil o al no haber acudido a sufragar, por lo que no ha sido posible la instalación del Consejo de Coordinación Regional,

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39° del Reglamento de elección de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional, se debe implementar elecciones complementarias para los segmentos de la sociedad civil que no han sido coberturados, con la finalidad de completar el número legal de representantes ante el Consejo de Coordinación Regional, siguiendo los mismos procedimientos de una elección normal.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y demás normas complementarias.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
16 AGO 2017  
MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Dar inicio a las actividades para llevar a cabo las elecciones complementarias del Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional de Ancash en los segmentos que no registraron su inscripción o que no acudieron a sufragar en las elecciones ordinarias llevadas a cabo el 16 de marzo del 2017.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Convocar a los Gremios Pesqueros y Gremios del Sector Turismo para elegir sus representantes y a los Gremios Profesionales, Universidades e Iglesias y de Mujeres para elegir a un miembro suplente; respectivamente, debiendo previamente inscribirse en el Libro de Registro de Organizaciones del Gobierno Regional, cuyos delegados debidamente acreditados, en elecciones complementarias, elegirán a sus representantes ante el Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017--2018; para lo cual las organizaciones de nivel provincial y regional, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el respectivo Reglamento:

- Acreditar Personería Jurídica
- Acreditar como mínimo tres años de actividad institucional
- Acreditar un delegado
- Una organización o componente de ella de nivel provincial puede acreditarse siempre y cuando no lo haya hecho en un Libro de Registro para participar en el Consejo de Coordinación Local Provincial.

El cumplimiento de estas condiciones será objeto de revisión por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, al momento de la presentación de la solicitud.

**ARTICULO TERCERO.-** Dar inicio al proceso de elecciones complementarias de los representantes de la sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Ancash, cuyos cargos se encuentran vacantes y demás actividades relacionadas con su implementación, las que se desarrollaran en forma descentralizada para proporcionar una mayor participación de las organizaciones y sus delegados, de acuerdo al cronograma que elabore la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial .

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
 Ing. LUIS FERNANDO GAMARRA ALOR  
 GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 AGO. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
 FEDATARIO

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LAS ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DE COORDINACION REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH.**

Nº	ACTIVIDAD	PLAZO	HORARIO	LUGAR
01	Convocatoria a Elecciones e inscripción de las Organizaciones Civiles en el Libro de Registro del Gobierno Regional y de los candidatos para ser elegidos ante el Consejo de Coordinación Regional	Del 21 de agosto al 08 de setiembre.	08.00 a 12.30 horas y 14.30 a 17.00 horas	Sede del Gobierno Regional, sede de la Sub Región Pacífico, Sede de la Sub Región Conchucos Alto y Sub Región Conchucos Bajo.
02	Presentación de reclamos por denegatoria de inscripción y tachas contra las inscripciones de Organizaciones Civiles y sus candidatos.	11 de setiembre.	8.00 a 12.30 horas Y 14.30 a 17.00 horas	Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo.
	Absolución de reclamos	12 de setiembre		
04	Publicación del padrón de las Organizaciones Civiles inscritas y de sus delegados en el Portal Electrónico del Gobierno Regional: <a href="http://www.regionancash.gob.pe">www.regionancash.gob.pe</a>	13 de setiembre	15:00 horas	Sede Institucional Regional, y sedes de la Sub Región Pacífico, Conchucos Alto y Conchucos Bajo y Portal Electrónico del Gobierno Regional.
05	Presentación y absolución de Recursos impugnativos a los delegados representantes.	14 de setiembre	8.00 A 13.00 horas	Sede institucional regional
06	Publicación en el Portal del padrón definitivo de las organizaciones civiles aptos, para participar en el proceso electoral y de sus delegados representantes: <a href="http://www.regionancash.gob.pe">www.regionancash.gob.pe</a>	15 de setiembre	15:00 horas	Sede institucional regional
08	Elaboración del material electoral con el asesoramiento de la ONPE.	18 de setiembre		
09	Elección de los delegados de la sociedad civil correspondiente a los Gremios Pesqueros	20 de setiembre	10.00 a.m.	Sede de la Sub Región Pacífico – Chimbote.
10	Elección de los delegados de la sociedad civil correspondiente a los Gremios del sector Turismo y de los Gremios Profesionales, Universidades e Iglesias y de Mujeres y proclamación de los electos.	22 de setiembre	10.00 a. m	Sede institucional regional – Huaraz.
11	Publicación de resultados de la elección de representantes de la sociedad civil elegidos en elecciones complementarias	22 de setiembre	12.00 horas	Sede institucional regional
12	Proclamación de los candidatos electos para completar el número de representantes ante el CCR.	22 de setiembre	13.00 horas	Sede institucional regional
13	Instalación del Consejo de Coordinación Regional para el periodo 2017- 2018.	29 de setiembre	10.00 horas	Sede institucional regional

**GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

16 ATO. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO

